



## RECTORÍA OFICINA DE CONTROL INTERNO

### SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN Y MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN – PROCESO GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

#### 1. Presentación

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan de trabajo 2024 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento del rol de seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993, en concordancia con el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, con observancia de los lineamientos establecidos en la Circular 05 de 2005 de la Comisión Nacional del Servicio Civil C.N.S.C., en el Artículo 75 del Acuerdo 006 de 2006 y en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, determina “Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, *los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso*”.

Lo anterior, acorde con lo reglamentado en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.7. *“Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces. (...) PARÁGRAFO 1º. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera (...); al igual que el contenido el artículo 2.2.21.5.3 “De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...).”*

Los planes de acción y mapas de riesgo de gestión se constituyen como el instrumento de planeación, que permite ejecutar actividades para alcanzar los objetivos estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Institucional - PDI, en este caso vigencia 2020-2024.

#### 2. Evaluación Mapa de Riesgos de Gestión.

RIESGOS	CONTROLES
GBU-R01	4
GBU-R02	4
GBU-R03	5
GBU-R04	5
GBU-R05	1
GBU-R06	3

Tabla 1 Riesgos definidos por el proceso



Se procedió a realizar el seguimiento del Mapa de Riesgos de Gestión que tiene el Proceso Gestión de Bienestar Universitario:

Respecto al riesgo GBU-R01 *“Posibilidad de afectación de la integridad física de la comunidad Universitaria por mala práctica médica y psicológica debido a no cumplimiento de protocolos médicos”* fueron definidos por el proceso cuatro controles, revisada la evidencia aportada por el proceso mediante correo electrónico en el que se compartió una carpeta, se encontró la trazabilidad de las tareas realizadas para evitar la materialización del riesgo en lo concerniente a la aplicación de los procedimientos y de los protocolos establecidos relacionados con la atención en salud, dejando los registros correspondientes.

En lo concerniente al riesgo GBU-R02 *“Posibilidad de afectación económica por prestación del servicio a usuarios no beneficiarios debido al no cumplimiento del procedimiento”* fueron definidos cuatro controles; revisada la evidencia aportada por el proceso mediante correo electrónico en el que se compartió una carpeta, se encontró la trazabilidad de las tareas realizadas para evitar la materialización del riesgo en lo concerniente al agotamiento del procedimiento para la selección de los monitores ASE, se encontraron los registros que dan cuenta del rigor de la selección a través de las diferentes etapas, que se considera, se ajustan a los controles definidos por el proceso.

En lo atinente al riesgo GBU-R03 *“Posibilidad de afectación en la salud de los estudiantes por accidentes debido a malas prácticas deportivas”* se encontraron definidos cinco controles. En la carpeta compartida se halló evidencia de las atenciones en salud de los estudiantes de los diferentes programas limitando así drásticamente la posibilidad de materialización del riesgo definido.

En lo que atañe al riesgo GBU-R04 *“Posibilidad de afectación en la salud de la comunidad universitaria por intoxicación masiva debido a ausencia de buenas prácticas en la manipulación de alimentos”* se halló evidencia que corrobora que los cinco controles definidos por el proceso para evitar la materialización del riesgo, en lo que concierne a la inadecuada manipulación de alimentos se ejecutaron sistemáticamente, hallando pruebas documentales que dan cuenta de la trazabilidad y de la concatenación de actividades realizadas sistemáticamente para evitar riesgos a la salud de la comunidad universitaria por inadecuada manipulación de alimentos.

En lo que se refiere al riesgo GBU-R05 *“Posibilidad de afectación en el servicio por falta de cobertura debido a la inoportunidad en la actualización de la información”* se encontró evidencia de la utilización y cruce de las bases de datos necesarias para garantizar la cobertura utilizando la información extraída de diferentes fuentes para evitar la materialización del riesgo.

En lo que corresponde al riesgo GBU-R06 *“Posibilidad de afectación económica por prestación del servicio de alimentación a personal que no tiene derecho debido a la suplantación de identidad (presentar carne de otro estudiante)”* se encontró que los controles definidos por el proceso son coherentes con la evidencia suministrada pues se



emplean los mecanismos definidos para evitar la suplantación según el análisis técnico hecho en la documentación del riesgo.

En síntesis, no se halló evidencia de la materialización de los riesgos y se encontró que el proceso ha realizado las actividades tendientes a la administración de estos, con idoneidad y profesionalismo, dentro de tiempos razonables. Se recomienda al proceso la actualización del mapa de riesgos y su posterior inclusión en el aplicativo Isolución.

### 3. Evaluación componente planes de acción y verificación de evidencias por parte de la Oficina de Control Interno.

El proceso Gestión de Bienestar Universitario tiene definidas cuarenta y nueve (49) metas las cuales corresponden al Eje 7 Dignificar desde el Bienestar Institucional, así:

No	ACCIONES	METAS	AVANCE
1	2	1	0%
2	1	1	100%
3	3	1	100%
4	1	1	0%
5	2	1	100%
6	3	1	100%
7	4	1	0%
8	3	1	100%
9	3	1	100%
10	3	1	0%
11	2	1	0%
12	2	1	100%
13	1	1	100%
14	2	1	100%
15	1	1	100%
16	3	1	83,33%
17	1	1	94,10%
18	2	1	73%
19	2	1	0%
20	3	1	100%
21	1	1	100%
22	2	1	50%
23	2	1	0%
24	1	1	0%
25	3	1	100%
26	2	1	100%
27	2	1	100%
28	3	1	100%
29	1	1	100%
30	2	1	100%
31	3	1	60%



32	2	1	60%
33	2	1	75%
34	2	1	100,00%
35	2	1	17%
36	3	1	100%
37	3	1	0%
38	1	1	100%
39	1	1	100%
40	1	1	100,00%
41	1	1	95,14%
42	1	1	98%
43	1	1	100%
44	1	1	100%
45	1	1	100%
46	1	1	100%
47	1	1	100%
48	1	1	100,00%
49	1	1	99,44%
<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>49</b>	<b>75,59%</b>

Tabla 2 de Avances en las acciones según seguimiento de plan de acción.

Frente a las metas: 2) Construir un plan de trabajo para el equipo de trabajo de la SBU, que reúna las actividades operativas esenciales, así como los recursos y tiempos requeridos para su desarrollo, 3) Ejecutar las acciones establecidas en el plan de trabajo orientadas a ampliar la cobertura de los programas de la SBU respecto a los resultados de la vigencia 2022, 5) Establecer mecanismos de diálogo que permitan la tramitación no violenta de las conflictividades al interior de la UPN, con el propósito de ofrecer una hoja de ruta para el abordaje de las conflictividades propias de la vida universitaria, 6) Realizar 20 Espacios de Formación sobre DDHH, Género y cuidado, resolución de conflictos, participación e identidad pedagógica para toda la comunidad universitaria desarrollados por el Programa de convivencia de la Subdirección de Bienestar Universitario, 8) Realizar un foro semestral sobre autonomía universitaria y su relación con la misión social de la Universidad, 9) Beneficiar como mínimo a 8300 estudiantes de pregrado por semestre con el servicio de almuerzo subsidiado, con el fin de mitigar los efectos de vulnerabilidad socioeconómica y propiciar la permanencia y graduación de los estudiantes en el proceso formativo, 12) Participar en el comité de transversalización de género para aportar en la construcción y publicación de un documento que dé cuenta del enfoque de igualdad y equidad de género para la Universidad, 13) Gestionar un convenio con la SDM para el abordaje de temas relacionados con la vivencia del derecho a una vida libre de violencias, 14) Capacitar a decanos, directores y coordinadores de programas en la política institucional de género y cuidado, 15) Socializar al cuerpo docente el protocolo de atención y sanción de las violencias de género en la UPN, a través de jornadas informativas programadas con las facultades, departamentos y programas, 20) Ejecutar actividades deportivas para los 17 grupos representativos deportivos con la participación de la comunidad universitaria para sostener los grupos representativos existentes, 21) Presentar al menos una propuesta a entidades externas para la realización de un convenio que permita gestionar espacios para la práctica deportiva de los miembros de la comunidad UPN, 25) Realizar 20 talleres y/o charlas semestrales sobre el cuidado de la salud y la prevención de la enfermedad en las instalaciones de la UPN como son: Calle 72, El Nogal, Parque Nacional, Valmaría y Escuela Maternal, dirigidas a la comunidad universitaria, 26) Ejecutar 30 espacios psicoeducativos



por semestre encaminadas a admisiones inclusivas, atención psicosocial grupal, familias, convenios, promoción de la salud física orientadas la comunidad universitaria, 27) Promocionar todos los espacios que se realicen desde el programas Salud y GOAE - Programa de Apoyo Psicosocial, 28) Promocionar todas las actividades de promoción y prevención que se realicen desde el programa Salud, 29) Realizar el seguimiento trimestral del protocolo de violencias con el fin de validar su pertinencia e identificar necesidades de ajuste, 30) Realizar 5 jornadas de formación en cuanto al protocolo de atención y prevención de violencias contra las estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional, 31) Realizar un espacio semestral de formación y participación dirigido a la comunidad universitaria tendiente a la construcción de una cultura institucional que privilegia el diálogo y el respeto a todos sus integrantes, 34) Consolidar los principios orientadores para la construcción del pacto por la convivencia, atendiendo las diversas temáticas que ahí se recogen, 36) Generar espacios formativos para la comunidad universitaria tendientes a la defensa de lo público, 38) Desarrollar 6 actividades que permitan la apropiación de la universidad y la defensa de lo público, 39) Realizar la convocatoria, selección, seguimiento y trámite de reconocimiento económico para los estudiantes beneficiados con el Programa de Apoyos a Servicios Estudiantiles ASE 2023-I, 40) Realizar la convocatoria, selección, seguimiento y trámite de reconocimiento económico para los estudiantes beneficiados con las Monitorias Académicas 2023-I, 43) Realizar el trámite de contratación para adquisición de bonos alimentarios, programar la entrega y validar la redención de los bonos alimentarios del semestre 2023-I, 44) Realizar la convocatoria, selección, seguimiento y trámite de reconocimiento económico para los estudiantes beneficiados con el Programa de Apoyos a Servicios Estudiantiles ASE 2023-II, 45) Realizar la convocatoria, selección, seguimiento y trámite de reconocimiento económico para los estudiantes beneficiados con las Monitorias Académicas 2023-II, 46) Beneficiar como mínimo 1000 estudiantes durante la vigencia 2023 con las actividades programadas en el Programa de Apoyo Psicosocial, 47) Beneficiar como mínimo 80 estudiantes durante la vigencia 2023 con las actividades programadas en el Programa de Apoyo Socioeconómicos a través del fraccionamiento de matrícula, reliquidación de matrícula, convenios, 48) Beneficiar como mínimo 800 participantes (Estudiantes, funcionarios, egresados, docentes) durante la vigencia 2023 con las actividades programadas desde el Programa de Deporte y Recreación de la Subdirección de Bienestar Universitario, se alcanzó un 100% de ejecución de las tareas.

En lo que concierne a las metas: 16) Disminuir barreras para el acceso, permanencia y graduación de estudiantes que ingresan por admisión inclusiva, a través de talleres orientados a estudiantes que ingresan por admisión inclusiva, 17) Beneficiar como mínimo 1119 participantes (Estudiantes, funcionarios, egresados, docentes) durante la vigencia 2023 con las actividades programadas desde el Programa de Cultura de la Subdirección de Bienestar Universitario, 41) Programar la entrega y validar la redención de los bonos alimentarios del semestre 2023-II, 42) Realizar la convocatoria, selección, seguimiento y trámite de reconocimiento económico para los estudiantes beneficiados con el Convenio UAESP 2023-I y 49) Realizar la convocatoria, selección, seguimiento y trámite de reconocimiento económico para los estudiantes beneficiados con el Convenio UAESP 2023-II, se alcanzó un porcentaje de cumplimiento que oscila entre el 83,33% y el 99,44%.

En lo que se refiere a las metas 18) Mantener el número de Grupos Representativos Institucionales (GRI) respecto a los que se tenían en la vigencia inmediatamente anterior, 22) Apoyar el desarrollo de dos iniciativas estudiantiles en el marco de la actividad física, la recreación y el deporte, 32) Realizar 5 jornadas formativas y/o campañas de prevención sobre el consumo de SPA orientadas a estudiantes de la Universidad y 33) Implementar el



programa Entramémonos para la prevención, atención y acompañamiento a integrantes de la comunidad universitaria que presenten situaciones o problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas a través de jornadas de socialización y un proceso de formación con actores de la comunidad universitaria se alcanzó un porcentaje que oscila entre el 50% y el 75%.

En lo que atañe a las metas 1) Diagnosticar las demandas de bienestar a través de una herramienta de caracterización sistematizada, 4) Ajustar la propuesta de la Cátedra Vida Universitaria como una electiva abierta para todos los programas a través de acciones integradas con la VAC, 7) Ofrecer a la comunidad universitaria los lineamientos a seguir en los escenarios de confrontación o movilización social, en articulación con los grupos de DDHH, 10) Elaborar documento base del Manual de convivencia del Restaurante, para presentarlo y ser aprobado por la Subdirectora de Bienestar Universitario, 11) Actualizar la normatividad asociada al procedimiento de Programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles y el servicio de almuerzo subsidiado, 19) Desarrollar actividades artísticas y culturales que incluyan los grupos minoritarios, 23) Realizar espacios de formación deportiva abiertos a la ciudadanía optando por los sectores con menores oportunidades, 24) Una jornada de socialización de los pactos de convivencia suscritos en el marco de la política de bienestar por semestre, 35) Consolidar espacios libres de humo en las instalaciones de la calle 72 y 37) Consolidar una propuesta que sirva como alternativa socioeconómica para los estudiantes que requieren ingresos para la permanencia y graduación se alcanzó un porcentaje de ejecución que oscila entre el 0% y el 16,67%

Así las cosas, el porcentaje global de cumplimiento en estos aspectos alcanza un 75,59%.

#### **4. Recomendaciones y conclusiones:**

El cumplimiento de las actividades definidas en el Plan de Acción presenta un avance del 75,59 % y las acciones planteadas como controles para mitigar los riesgos, fueron ejecutadas en un 100%.

Dado lo anterior, se reconoce que el Proceso Gestión de Bienestar Universitario ha realizado buenas prácticas en lo que concierne a la administración de riesgo.

Frente al Plan de Acción el avance es significativo, pero pudo ser más alto por lo que se sugiere al proceso contemplar en futuros ejercicios las limitaciones que pueden afectar el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Acción y verificar qué situaciones de orden práctico en el ejercicio cotidiano limitaron el cumplimiento de lo que se planeó, considerando que las tareas cotidianas de este proceso tienen un alto impacto en la comunidad universitaria, en especial en el estudiantado.

Se sugiere continuar con un permanente seguimiento al mapa de riesgos, dentro del ejercicio de autocontrol, como primera línea de defensa y conocimiento, así como un análisis exhaustivo de los factores internos y externos como la fuente principal de detección de riesgos y oportunidades.

Durante esta actividad el proceso aportó los soportes requeridos y los colocó a disposición en la debida oportunidad con criterios de organización y transparencia; así mismo, se





Por una  
*Convivencia*  
induyente y en paz.



observó la irrestricta colaboración y buena disposición por parte de los funcionarios asignados por la líder del proceso para atender este seguimiento.

Es necesario mencionar que en el aplicativo Isolucion NO está la información concerniente a los riesgos, pero está en las carpetas compartidas por el proceso, por lo que, en consecuencia, se sugiere hacer los ajustes necesarios para incluir el seguimiento en el aplicativo.

Firma:



**YESID HERNANDO MARÍN CORBA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Héctor Leonardo González García  
Fecha: 08-08-2024